

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENAN ZA (N° 7.924)

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración la petición formulada por la Junta de Historia de Rosario, mediante la cual propone que se imponga el nombre de Cartógrafo "Edgardo A. Schork" al Pje. 1435.

Se ha fundamentado el presente en el dictamen emitido por la comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos que a continuación se transcribe: "Nació en Villa Constitución el 23 de noviembre de 1913 y falleció tempranamente a los 40 años el día 20 de enero de 1954. La Junta de Historia en sus fundamentos ha expresado: "Este Junta de Historia, en el marco de sus tareas de preservación de la memoria histórica de la comunidad rosarina, solicita al Concejo Municipal que se considere favorablemente imponer el nombre de "Cartógrafo Edgardo A Schork" al hoy Pje 1435, de esta manera se completará la nomenclatura de un sector de la ciudad, donde recientemente se ha dado denominación a otros pasajes cercanos. Es posible identificar en Schork, el callado esfuerzo y el talento aplicado a su trabajo, de un hombre que desempeñó con señalada eficacia el empleo público que le confió la ciudadanía. Como Jefe de la Sala de Cartografía del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, con asiento en nuestra ciudad, junto a su equipo técnico, supo robar horas a su descanso para elaborar la cartografía básica de Rosario y de su amplia zona de influencia, herramienta técnica imprescindible para el desarrollo moderno de la región".

Ppor todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

- **Artículo 1º.-** Denomínase "Cartógrafo Edgardo A. Schork" al Pasaje número 1435, de orientación Este-Oeste emplazado en forma paralela y contigua a la calle Schweitzer y que se extiende desde Av. Provincias Unidas hacia el Oeste.
- **Art. 2º.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que, por intermedio de la repartición correspondiente, proceda a la señalización de la calle nominada.
- **Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

Sala de sesiones, 01 de Diciembre de 2005.-

Expte. N° 145.637-J-2005-C.M.